PROCESO No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESPECIFICOS PARA EL EJERCICIO INTERNACIONAL CAMPAÑA ANTARTIDA Y EJERCICIO OPERACIONAL ZEUS	
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Precio estimado total	**$ 41.898.000**
EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024	NOMBRE PROPONENTE: INDUSTRIAS ERREGE SAS REPRESENTANTE LEGAL: Rosa Margarita García Rodríguez Correo: Inderrege@hotmail.com Dirección: Calle 22 Bis No. 43b-40 Bogotá D.C. NIT: 800.031.074-1
5.1.1. Experiencia Mínima Habilitante.	
CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE CONTRATOS: El oferente para acreditar su experiencia deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o copia de contratos con acta de terminación o acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, los cuales deberán ser ejecutados y liquidados y/o terminados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso, es decir que la fabricación y/o comercialización y/o venta de parches, gorras y/o banderas. De los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a $ 20.949.000 y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a $ 41.898.000 Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del Gasto • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y/o valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono. • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta. Nota 1: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tengan relación con la fabricación y/o comercialización y/o venta de parches, gorras y/o banderas. Nota 2: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Nota 3: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y	**CUMPLE** **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** INDUSTRIAS ERREGE SAS **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** EJERCITO NACIONAL **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE GORRAS BEISBOLERAS BASICAS, CON RANDA, LAUREL SENCILLO Y LAUREL DOBLE PARA PRESIDENCIA **VALOR DEL CONTRATO:** $ 19.205.327 **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: INDUSTRIAS ERREGE SAS **NOMBRE DEL CONTRATANTE**: ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC **CONTRATO**: 004 del 2023 **OBJETO**: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DORACION DEL PERSONAL DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES **VALOR DEL CONTRATO**: $ 54.050.000

solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento	

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura) Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en pesos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural. En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.	No Aplica

LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: Se debe acreditar en el mismo número de contratos y en el mismo porcentaje exigido para proponentes nacionales de la siguiente manera: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto la fabricación y/o comercialización y/o venta de parches, gorras y/o banderas. Se evaluará como requisito habilitante máximo dos (02) contratos. La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto la fabricación y/o comercialización y/o venta de parches, gorras y/o banderas. De los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a $ 20.949.000 y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a $ 41.898.000. Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista. • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono, • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta	No Aplica
2.3.Otros DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE OBJETO DE VERIFICACIÓN. CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE: El proponente debe especificar si se presenta en calidad de Fabricante o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:	**Cumple** El Oferente cumple con dicho requerimiento adjuntando documento firmado por el Representante Legal de INDUSTRIAS ERREGE SAS, donde se presenta como fabricante.

CLASIFICACION DE LOS PROPONENTES **TIPO** / **DEFINICIÓN** **Fabricante:** Aplica al Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida y debe contar con la capacidad instalada y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Para este caso el fabricante deberá fabricar el 100% de los elementos objeto de este proceso. **Distribuidor:** Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida y debe contar con la capacidad instalada y maquinaria acorde con el objeto del contrato. Para este caso el maquilador deberá fabricar el 100% de los elementos objeto de este proceso. Solo se permite tener una maquila donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S Máxima calidad en prendas y accesorios Página 1 de 1 **CLASIFICACION DE LA FORMA DE PRESENTARSE** Yo, **ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.981.918, como representante legal de **INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.**, con NIT. 800.031.074-1, presento oferta como **FABRICANTE** para el Proceso de Contratación por MINIMA CUANTÍA No. **245-00-A-COFAC-DILOS-2024** para la adquisición de **ELEMENTOS ESPECIFICOS PARA EL EJERCICIO INTERNACIONAL CAMPAÑA ANTARTIDA Y EJERCICIO OPERACIONAL ZEUS.** Indico a la entidad para los efectos pertinentes la dirección de la planta de producción donde se realizarán los bienes a entregar: **Calle 22 bis No. 43 B – 42 Barrio Quinta Paredes, Bogotá D.C.** Atentamente, **Rosa Margarita Garcia Rodriguez** C.C. No. 51.981.918 de Bogotá Representante Legal.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR FABRICANTE: • Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente).	**Cumple** El oferente allega documento y se encuentra registrado la dirección de la empresa, coincide con los datos reportados en la Cámara de Comercio.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR DISTRIBUIDOR: • Cámara de Comercio del proponente. • Cámara de Comercio de la maquila.	No aplica
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO, debidamente firmada por el representante legal.	**CUMPLE** El oferente allega certificación cumplimiento anexo técnico. Firmado por el Representante Legal de la empresa INDUSTRIAS ERREGE SAS. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* *Bogotá D.C, 22 de Noviembre de 2024* *Señores* ***MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –*** *Bogotá, D.C.* ***Referencia:** Proceso de Contratación No. **245-00-A-COFAC-DILOS-2024*** *Yo, **Rosa Margarita García Rodríguez**, en mi condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.**, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las especificaciones técnicas mínimas requeridas detalladas en el anexo técnico y referenciadas en la invitación pública, que rige el proceso de selección No. **245-00-A-COFAC-DILOS-2024*** *De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me eximiré de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.* *Con la suscripción del presente formato, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas plasmadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, en el anexo y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso, en consecuencia, me comprometo a darlas estricto cumplimiento.* ***DESCRIPCIÓN*** / ***ACEPTACIÓN EXPRESA*** *Especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico publicado dentro del proceso de selección No. 245-00-A-COFAC/DILOS-2024, bajo objeto es Adquisición de elementos específicos para el ejercicio internacional campaña Antártida y Ejercicio Operacional ZEUS* ***ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN*** *Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Noviembre de 2024.* *Atentamente,* **Rosa Margarita García Rodríguez** **Nuñero de Cédula: 51.981.918**

5.4 ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES. Se establece como requisito habilitante diferencial con la finalidad de beneficiar a las MiPymes domiciliadas en Colombia, el relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, cuyo objeto contractual sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de parches, gorras y/o banderas de los cuales, uno de los contratos deberá ser igual o superior a $ 20.949.000 y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a $ 41.898.000. En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener mínimo los siguientes aspectos. • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista. • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta Nota 1: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con la sea la fabricación y/o comercialización y/o venta de parches, gorras y/o banderas. Nota 2: La Fuerza Aérea ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente y no se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada ni se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Nota 3: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento. El proponente debe diligenciar la información de las certificaciones y/o contratos liquidados requeridos y que se encuentren registrados en el RUP, en el formato de experiencia. Los criterios serán acreditados conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y las demás	**CUMPLE** **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** INDUSTRIAS ERREGE SAS **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** EJERCITO NACIONAL **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE GORRAS BEISBOLERAS BASICAS, CON RANDA, LAUREL SENCILLO Y LAUREL DOBLE PARA PRESIDENCIA **VALOR DEL CONTRATO:** $ 19.205.327 **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: INDUSTRIAS ERREGE SAS **NOMBRE DEL CONTRATANTE**: ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC **CONTRATO**: 004 del 2023 **OBJETO**: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DORACION DEL PERSONAL DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES **VALOR DEL CONTRATO**: $ 54.050.000

normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES.	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)**
Mínimo un (01) contrato y máximo dos (02) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral.	Mínimo un (01) contrato y máximo cuatro (03) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral.

NOTAS: 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
2. La acreditación de la calidad de Mipyme será definida por el evaluador Jurídico que se designe.
3. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
4. La acreditación de Mipyme se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.
5. La aplicación de criterios diferenciales sólo aplica para la acreditación de la experiencia que no reposa en el RUP, por lo que la experiencia general será evaluada en igualdad de condiciones a todos los proponentes de conformidad con lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes.

CONCEPTO	**NOMBRE PROPONENTE**: INDUSTRIAS ERREGE SAS **REPRESENTANTE LEGAL**: Rosa Margarita García Rodríguez **Correo:** Inderrege@hotmail.com **Dirección:** Calle 22 Bis No. 43b-40 Bogotá D.C. **NIT:** 800.031.074-1 **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE	TÉCNICO
Industrias ERREGE SAS	CUMPLE

TE. GÓMEZ ARISTIZABAL SARA
Comité Técnico Evaluador